



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 1 JUN 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0093.

Póngase en conocimiento de la apoderada de la parte demandante, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no inscribió la medida cautelar contenida en el oficio 0194/2021, por las razones expuestas en la nota devolutiva vista a folio 35 de éste cuaderno.

Así entonces, se ordena poner en su conocimiento dicha actuación para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>1 JUN 2021</u> 66.
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. ~~31 JUN 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0093.

Requírase a la parte demandante para que a la mayor brevedad posible, procure la notificación del extremo demandado, luego de lo cual, se procederá en los términos del artículo 440 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy 31 JUN 2021

El Secretario. GG

HÉCTOR TORRES TORRES.